



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

Administración

DECRETOS DE ALCALDÍA

DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Nº 2026-0685

DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 732/2026

Visto el reparo suspensivo número 2026-0022, de fecha 29 de julio de 2026, emitido por la secretaría – intervención en relación con reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas del expediente 732/2026 “organización evento deportivo intergeneracional (MITECO 2025)”; así como el Decreto 684/2026 de 27/8/2026 de discrepancia y levantamiento parcial del reparo;

Con fundamento en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero. Establecer delegación especial en Daniel Prieto López, Teniente de Alcalde y concejal de Empleo, Agricultura, Medio Ambiente, Deporte y juventud, para realizar cuantos trámites sean necesarios para dar cumplimiento al Decreto 684/2026. La eficacia de la delegación concluirá una vez que se hayan realizado dichos trámites.

Segundo. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto. Notificar esta resolución al interesado, con indicación de que es un acto que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Decreto, en los términos de los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso – administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Moclín a la fecha de la firma electrónica.

En Moclín, a 27 de agosto de 2026

EI ALCALDE - PRESIDENTE

Marco Antonio Pérez Mazuecos

Incorporado al Libro electrónico de Decretos

El secretario – interventor Luis Sánchez Oliver